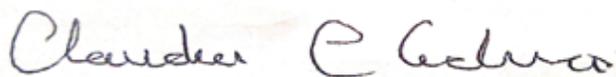


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con información respecto a la medida cautelar, sírvase proveer.

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	502
RADICADO:	76001 31 10 014 2021 00024 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA CAMILA VALLEJO VILLOTA REPRESENTADA POR DEFENSORA DE FAMILIA
DEMANDADO:	JOSE LUIS VALLEJO RUIZ
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA OFICIAR.

En atención al oficio proveniente de la empresa BAVARIANTEK MOTOR SPORT S.A.S , donde comunican que el señor JOSÉ LUIS VALLEJO VILLOTA presentó su carta de renuncia una vez se enteró de la medida cautelar decretada con ocasión al presente proceso, y donde solicitan al Despacho indicar que descuentos se deben efectuar, sea del caso comunicarle al representante legal de la referida entidad, que deberá aplicarse el 30% sobre los ingresos generados durante los días laborados en el mes de febrero, sin perjuicio que el contrato por medio del cual se encontraba vinculado era por prestación de servicios.

Se reitera a BAVARIANTEK MOTOR SPORT S.A.S, que los dineros retenido deberá consignarlos a órdenes de este Despacho Judicial, en la cuenta No. 760012033014 del Banco Agrario de Colombia.

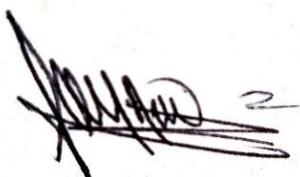
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, el oficio allegado se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que ha bien considere, el cual será agregado al presente auto, como parte integral del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Carolina G.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 35
del 3 de marzo de 2021

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.